



AVISO OFICIAL

ELECCIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL 2020

CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES CON FINES POLÍTICOS NACIONALES Y REGIONALES, ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y CANDIDATAS Y CANDIDATOS A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA ELECTORAL Y ASISTIR AL TALLER DE INFORMACIÓN FINANCIERA ELECTORAL, APERTURA DE LIBROS CONTABLES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Comisión de Participación Política y Financiamiento, órgano subordinado del Consejo Nacional Electoral, informa a las candidatas y candidatos, así como a las organizaciones con fines políticos nacionales y regionales que participan en el Proceso Electoral a la Asamblea Nacional, a realizarse el 6 de diciembre de 2020, que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 258, 259 y 270 al 280 del Reglamento de la Ley Orgánica de Procesos Electorales publicado en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela N° 15 Extraordinario de fecha 21 de Febrero de 2013, tienen la obligación de:

- 1) Inscribirse en el Registro de Información Financiera Electoral a través del icono del Sistema Automatizado de Rendición de Cuentas (SARC) de la página web del Consejo Nacional Electoral.
- 2) Consignar los libros o cuadernos contables para su habilitación, en el lapso comprendido del 14 de septiembre al 09 de octubre de 2020 en las Oficinas Regionales Electorales de su respectiva entidad, y las Organizaciones con Fines Políticos nacionales en la Oficina Nacional de Financiamiento sede (Plaza Venezuela), conjuntamente con los siguientes recaudos:
 - a. Planilla de inscripción en el Registro de Información Financiera Electoral emitida por el SARC.
 - b. Designación del Responsable de Finanzas.
 - c. Aceptación de la designación del Responsable de Finanzas.
 - d. Copia de la cédula de identidad del Responsable de Finanzas.
 - e. Original y copia de soporte de la cuenta bancaria para el manejo de los fondos del financiamiento de la campaña electoral, indicando las firmas autorizadas.
 - f. Copia del Registro de Información Fiscal (R.I.F).
 - g. Para las Organizaciones con fines políticos nacionales y regionales, tres (03) libros o cuadernos contables; uno (01) de dos (02) columnas y dos (02) de tres (03) columnas.
 - h. Para las Organizaciones Indígenas y candidatas y candidatos, Dos (02) libros o cuadernos contables; uno (01) de dos (02) columnas y uno (01) de tres (03) columnas.
- 3) Efectuar la Rendición de Cuenta de la campaña electoral en el lapso comprendido entre el 07 de diciembre de 2020 al 09 de marzo de 2021.
- 4) Las auditorías relacionadas a la rendición de cuentas y la sustanciación de investigaciones se iniciarán el 23 de marzo de 2021 - abierto.
- 5) Así mismo, las Organizaciones con fines políticos nacionales y regionales, Organizaciones Indígenas y candidatas y candidatos, recibirán de forma virtual el contenido del Taller de Información Financiera Electoral, a través de la página Web del CNE, de la Oficina Nacional de Financiamiento o en las respectivas Oficinas Regionales Electorales.

Nota: El Sistema Automatizado de Rendición de Cuentas estará disponible en la página web del CNE, para que se cumplan las normas señaladas. Para cualquier otra información o duda, comunicarse al teléfono: 0212-507.20.11 o 0416-610.25.58

**LEONARDO MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO**